



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

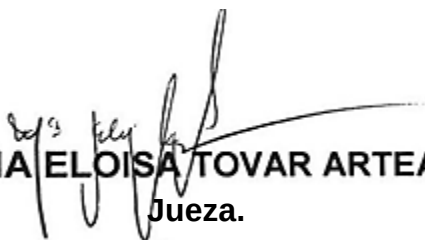
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo procedente solicitud de la apoderada judicial de la entidad demandada SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA, la cual se encuentra debidamente coadyuvada por el apoderado del demandante RODRIGO BARRETO MONTAÑA; y con fundamento en las razones allí invocadas, se accede a la petición de aplazamiento de la audiencia programada para el cuatro (04) de agosto de 2022. En consecuencia, se dispone fijar como nueva fecha el **ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2022**, a la hora de las **OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (08:30 A.M)**, para la práctica de la diligencia de AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, PREVIAS SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO (Art. 77 C. P. del T.S.S) y, la DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO (Art. 80 C. P. del T.S.S).

El presente señalamiento se hace con las advertencias de que trata el auto calendado 25 de octubre de 2021, mediante el cual fue fijada inicialmente la fecha de audiencia.

Notifíquese y cúmplase.


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza.

Rad. 41.001.31.05.003.2020.00046.00
AHV